

Circular 40/2011 de 9 de diciembre

LISTAS DE ADMINISTRADORES DEL CONCURSO, ÁRBITROS Y PERITOS CONTADORES PARA 2012

A primeros de año hemos de facilitar al Juzgado Decano las listas de colegiados dispuestos a ser designados abogados administradores del concurso en los términos previstos en la Ley Concursal, Ley 22/2003, de 9 de julio, los dispuestos a ser designados como árbitros y los que admiten ser designados peritos contadores.

Con la finalidad de simplificar, entenderemos que los colegiados que han figurado en las listas durante 2011 y han realizado cursos de actualización, desean continuar durante 2012, salvo que manifiesten lo contrario por escrito antes del 10 de enero.

Quienes deseen incorporarse a cualquiera de dichas listas y cumplan los requisitos exigidos, deben solicitarlo mediante escrito dirigido al Colegio antes del 10 de enero de 2012.

Para estar en las listas de árbitros y peritos contadores basta con tener 5 años de antigüedad en el ejercicio. Para estar en la lista de administradores del concurso, además de reunir la citada antigüedad, deberán aportar la documentación adicional acreditativa y un curriculum de su actividad profesional en el campo concursal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la nueva Ley Concursal, Ley 38/2011, de 10 de octubre, que entrará en vigor el próximo 1 de enero, las personas jurídicas también pueden ser designadas administrador concursal, siempre que la integren al menos un abogado en ejercicio y un economista, titulado mercantil o auditor de cuentas, y que garantice la debida independencia y dedicación en el desarrollo de las funciones de administrador concursal. La persona jurídica que desee inscribirse en la lista de abogados administradores del concurso del Colegio deberá estar inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio y contar entre sus abogados con al menos uno que reúna las condiciones exigidas para formar parte de la lista como abogado, expuestos en el párrafo anterior.

AYUDAS PARA ESTUDIOS

La Junta de Gobierno ha acordado conceder con cargo a la partida presupuestaria de ayuda al compañero, para 2012, un máximo de 15 ayudas para estudios superiores por importe de 400 euros cada una.

Las solicitudes podrán hacerse para todos los hijos y huérfanos de Abogados pertenecientes a este Real e Ilustre Colegio y deberán presentarse por escrito en las oficinas del Colegio antes de las 14 horas del 22 de diciembre, resolviendo la Junta de Gobierno con atención al siguiente baremo:

a) Ingresos económicos: Se valorarán con un máximo de 5 puntos y a dichos efectos se acompañará a la solicitud fotocopia de la última declaración de renta.

b) Expediente académico: Se valorará con un máximo de 4 puntos, a cuyos efectos se incluirá con la solicitud el expediente del año inmediatamente anterior.

c) Situación personal: Se valorará con un máximo de 2 puntos. Se atenderá a la condición de ser huérfano de Abogado o titular de familia numerosa, a cuyos efectos se acompañará a la solicitud la documentación acreditativa.

d) Otras circunstancias que el solicitante alegue y la Comisión pueda estimar de interés, que se valorarán con un máximo de 1 punto.

LA REFORMA EN LA EXTRANJERÍA

La Agrupación de Abogados Jóvenes ha organizado una charla sobre las reformas introducidas en materia de Extranjería por el Real Decreto 557/2011, que tendrá lugar el miércoles 14 de diciembre a las 18:00 horas en el Salón de Decanato del Colegio, 2ª planta. La inscripción cuesta 10 euros para los colegiados que no sean miembros de la Agrupación. En cualquier caso es necesaria la inscripción llamando al 976204220, enviando fax al 976396155 o correo electrónico a aajztesoreria@gmail.com. ([Ver programa y condiciones de pago](#)).

GUÍA JUDICIAL 2012

Hemos iniciado ya los trabajos de elaboración de la Guía Judicial 2012. Rogamos a todos los colegiados que nos hagan llegar antes del día 23 de diciembre, los cambios que les afecten respecto a la Guía de 2011 o en su caso, los errores o datos complementarios que deban corregirse en la edición de 2012.

LA NOCHE MÁS MÁGICA

Dentro de nuestra colaboración institucional próxima y muy estrecha con el Colegio de Economistas y su Junta de Gobierno, acogemos su magnífica idea de unirnos al proyecto "La noche más mágica", organizado por Aragón Radio. Se pretende que el día de Reyes ningún niño ni anciano de Aragón se quede sin un regalo. El año pasado se repartieron 6.625 regalos en distintos puntos de Aragón. Los juguetes y regalos que queramos aportar, pueden entregarse en la sede del Colegio de Economistas, Don Jaime I, 16, pral. Izda., durante los días 19, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de diciembre en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
J. Ignacio Gutiérrez Arrudi

Coma ***"Debe evitarse el uso de la coma en adverbios y grupos adverbiales que sirvan para dar énfasis a una expresión (incluso ellas, sobre todo por la noche, especialmente útil, particularmente novedoso...)* pues en estos casos no son incisos"**.

Ejemplo: Esto lo defenderé, incluso, ante el Tribunal Supremo (redacción incorrecta).

Informe del Ministerio de Justicia sobre la Modernización del Lenguaje Jurídico.